

ME. 7646.



MEMORANDUM Nº 58/2015

DE : María Elena Correa Solis  
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente (S)  
Región Metropolitana

A : Claudia Bruna Morales.  
Jefa de Unidad Evaluación Ambiental Estratégica  
Ministerio del Medio Ambiente

MAT. : Inicio de Proceso de EAE del Plan Regulador Comunal de Pudahuel

FECHA : 23 de abril de 2015

Por medio de presente, envío a usted documento para su conocimiento y pronunciamiento con respecto al Inicio de Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Pudahuel”.

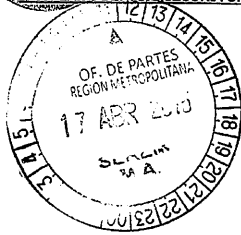
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VRM/DSM/vnp

cc.:

- Archivo Sección Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad. SEREMI Medio Ambiente Región Metropolitana.



ORD. N°: 1200/0040

ANT: No hay

MAT: Informa Inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Plan Regulador Comunal de Pudahuel.

PUDAHUEL,

16 ABR. 2015

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

A : SR. GRACE HARDY GANA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
SAN MARTÍN 73  
SANTIAGO

En el marco del cumplimiento de la Ley de Bases del Medio Ambiente N°19:300, modificada por la Ley N°20.417, informo a Usted que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Pudahuel, con las siguientes consideraciones:

## 1. OBJETIVOS DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

La elaboración de un nuevo Plan Regulador Comunal de Pudahuel tiene como objetivo principal la actualización de las normas vigentes en el área urbana de la comuna, normas que están compuestas en una parte del territorio por el Plan Regulador de la Comuna de Las Barrancas vigente desde 1970 y en la parte restante por normas de carácter general que provienen del Plan Regulador Metropolitano de Santiago de 1994 y sus modificaciones.

Los principales objetivos de planificación se resumen en lo siguiente:

- Articular y potenciar la relación del área urbana residencial mixta con las actividades productivas y de infraestructura del sector poniente de la comuna (parque empresarial e industrial, centros logísticos y de bodegaje, actividad aeroportuaria, entre otras)
- Promover un sistema de áreas verdes y espacio público que mejore la calidad de la vida urbana, de los habitantes de la comuna.
- Propiciar e impulsar el desarrollo de nuevos centros de equipamientos y servicios para satisfacer la demanda interna y disminuir los viajes hacia otras comunas.
- Promover la renovación urbana de algunos sectores para satisfacer la demanda de viviendas.
- Regular los usos de suelo de modo de evitar la incompatibilidad de actividades por vecindad.
- Mejorar la conectividad entre diversos sectores de la comuna y disminuir la congestión por medio del aumento de la capacidad y oferta de circulaciones.

## 2. JUSTIFICACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Las normas vigentes en el área urbana de la Comuna de Pudahuel provienen de dos fuentes: por un lado, cuenta con la parte que territorialmente le corresponde del Plan Regulador de la Comuna de Las Barrancas que data de julio de 1971 y algunas modificaciones posteriores en algunos sectores; por otra, las normas vigentes provienen del Plan Regulador Metropolitano de Santiago que rige desde 1994 y sus posteriores modificaciones, entre ellas la última conocida como MPRMS 100, instrumento que ha incorporado al área de extensión urbana varios sectores.

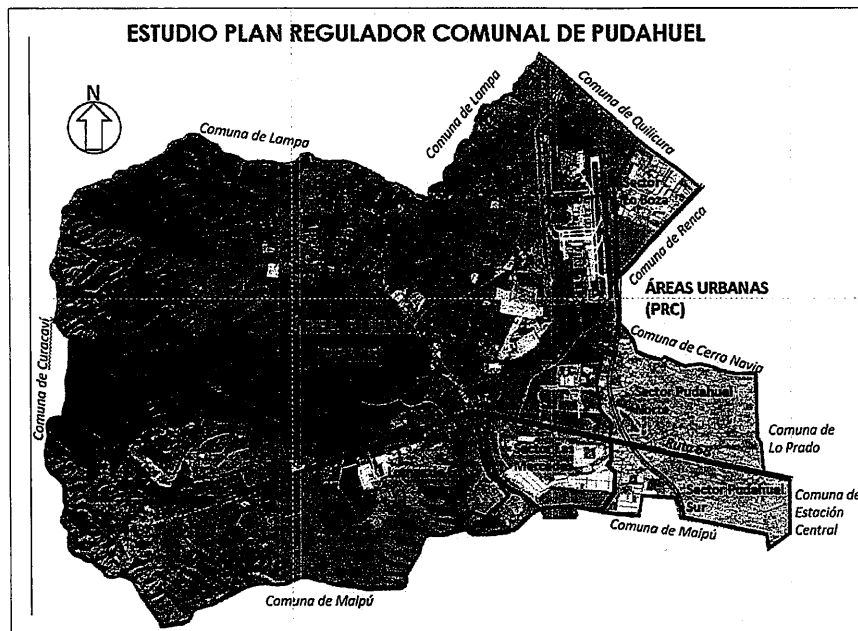


La variedad y disímil contenido de las normas vigentes – algunas vigentes desde 1970 y otras de carácter general dado que provienen del nivel intercomunal - dificulta severamente la labor de planificación urbana y la gestión y control municipal del área regulada, razón por la cual se hace necesario la actualización de dichas normas a los requerimientos de esta época y por otro, homogeneizar las normas con el máximo detalle posible de acuerdo al estado actual de la legislación en materia de urbanismo y construcciones.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN.

El ámbito de aplicación del plan es el área urbana de la comuna de Pudahuel, definida por el Plan Regulador de la Comuna de Las Barrancas (1971 y sus modificaciones) y las áreas de extensión urbana definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (1994 y sus modificaciones). En la FIGURA N° 1 se muestra el ámbito geográfico del plan.

FIGURA N° 1 Ámbito de aplicación del Plan



### 4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN RELACIONADOS

Con el Plan Regulador Comunal de Pudahuel se relacionan los siguientes instrumentos de planificación:

- a) Instrumentos indicativos
  - Pladeco 2011-2015 (en proceso de actualización)
  - Estrategia Regional de Desarrollo, Capital Ciudadana 2012-2021, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
  - Estrategia para la conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago, CONAMA Metropolitana de Santiago (2012)
  - Plan Regional de Desarrollo Territorial (PROT), 2010-2013, Región Metropolitana, (en desarrollo)



#### Instrumentos normativos

- Plan Regulador de la Comuna de Las Barrancas, (1971) y sus modificaciones
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (1994) y sus modificaciones

## 5. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los criterios de desarrollo sustentable del plan son:

- Articular las distintas escalas y relaciones funcionales de las actividades productivas e infraestructura (Aeropuerto Arturo Merino Benítez, parques empresariales e industriales), la convergencia de vialidad inter regional (Ruta 68) con la vialidad metropolitana (Autopista Costanera Norte, Autopista Vespucio Express), con el área urbana habitacional mixta, potenciando sus proximidades, a través del fortalecimiento estratégico del área urbana por medio de una trama urbana que fomente el desarrollo comunal.
- Promover un Sistema Áreas Verdes y Espacio Público Integrado, que favorezca mejores niveles de calidad de vida urbana, al tiempo de fortalecer el patrimonio cultural de los habitantes de la comuna.
- Propiciar e impulsar el desarrollo de nuevos centros de equipamientos, servicios que provea de nuevos empleos y amplíe la oferta interna de la comuna, disminuyendo la necesidad de viajes de traslado a otras comunas.
- Satisfacer la demanda de vivienda propiciando un desarrollo armónico con preocupación en la compatibilidad de usos en el territorio.
- Mejorar la conectividad de los distintos sectores de la comuna y aumentar la capacidad vial para disminuir la congestión.

## 6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales del Plan Regulador Comunal de Pudahuel son los siguientes:

- Contribuir a mitigar la exposición de la población a la contaminación atmosférica y acústica proveniente de actividades situadas en los bordes externos del área urbana, a través del mejoramiento del sistema de áreas verdes, circulaciones y espacio público integrado por los parques intercomunales y comunales, plazas principales, plazas locales y las avenidas que circunscriben el límite urbano (Av. Las Torres, Canal Ortuzano, Callejón Los Perros (Avda. Los Mares) y J.J. Pérez (Hondonada Río Viejo).
- Contribuir a disminución de la exposición de la población del área urbana con ruidos molestos, vibraciones, emanaciones de gases y/o polvo en suspensión que provengan de actividades situadas al interior del área urbana y que no son compatibles con el uso residencial o de equipamientos, por medio de una propuesta de zonificación que armonice los usos de suelo compatibles de los no compatibles.
- Contribuir a la disminución de tiempos de viajes al exterior de la comuna por demanda de equipamientos y servicios de escala comunal y por lugares de trabajo, propiciando con ello, la disminución de consumo de combustible; lo anterior por medio de normas urbanísticas y uso del suelo que incentiven la localización en el área urbana de éste tipo de actividades, considerando el mejoramiento de la red vial necesaria.
- Contribuir al desarrollo de los sectores urbanos con vocación de acoger actividades relacionadas con el desarrollo aeroportuario asociados a la logística, servicios a los pasajeros, centros de convenciones, recintos feriales, parques científicos, industria aeroespacial, entre otras, por medio una adecuada zonificación y con trazados viales y espacios públicos que conformen un entorno urbano, asociado a lo aeroportuario, de calidad.

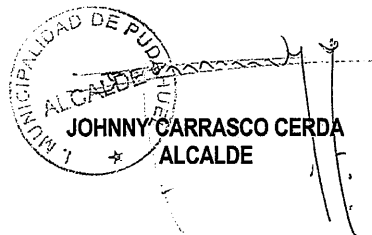



## 7. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS AL PROCESO EAE.

Los Organismos del Estado convocados a participar en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comuna de Pudahuel son los siguientes:

- Gobierno Regional, Región Metropolitana.
- SEREMI de Obras Públicas Región Metropolitana
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región Metropolitana
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
- SEREMI de Economía Fomento y Turismo, Región Metropolitana
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana
- SEREMI MINVU, Región Metropolitana
- SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
- Secretaria de Planificación de Transporte (SECTRA)
- SERVIU; Región Metropolitana
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- SERNAGEOMIN.
- Dirección General de Aeronáutica Civil
- Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, MOP
- Dirección Nacional de Planeamiento, MOP
- Dirección Nacional de Aeropuertos, MOP
- Dirección Regional Metropolitana de Obras Hidráulicas, MOP
- Dirección Regional Metropolitana de Vialidad, MOP
- Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL  
ALCALDE  
**JOHNNY CARRASCO CERDA**  
ALCALDE

  
DIB/JF/PIC/LIAROP/MB/AJ/LJLxre  
**Distribución:**  
Destinatario  
Dirección de Aseo y Ornato  
Dirección de Obras  
DIDECO  
Dirección de Tránsito  
Dirección Asesoría Jurídica  
Depto. Asesoría Urbana  
Of. De Partes